

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

87

POZUELO DE ALARCÓN

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que “Xfera Móviles, Sociedad Anónima”, ha solicitado informe de evaluación ambiental para estación base de telefonía móvil en el paseo del Club Deportivo, número 1, edificio 1.

Durante el plazo de veinte días, quienes se consideren afectados por las actividades señaladas podrán hacer las alegaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 9 de junio de 2011.—El teniente de alcalde titular del Área de Gobierno y Gestión de Urbanismo, Vivienda, Presidencia, Medio Ambiente, Obras, Servicios, Movilidad, Transportes y Patrimonio, PD de la Junta de Gobierno Local (acuerdo de 7 de enero de 2010), Mariano Pérez Hickman y Silván.

(02/5.938/11)